

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 13 ENE. 1995

VISTO La situación planteada por el señor Renán Eduardo URIBE de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que está atravesando una difícil situación económica ya que se encuentra sin trabajo, siendo realmente acuciante al no poder dar un sustento a los integrantes de su familia.

Que el señor Uribe es fueguino, que ve con mucha dificultad la solución de su grave estado socio-económico.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a nombre del señor Renán Eduardo URIBE, DNI N° 13.392.523 , domiciliado en INTEVU XI Cª 74 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El importe mencionado en el artículo precedente deberá ser girado a la Suc. del Bco. de TDF en la ciudad de Río Grande, a nombre del señor Uribe.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 015 /95.-

